

En virtud de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 17 de julio de 2024, se formalizó con la empresa **OESÍA NETWORKS, S.L.** con NIF: **B95087482**, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado **Servicios de operación, soporte y explotación de Sistemas de Información del H. G. U. Gregorio Marañón, A/SER-010911/2024 (Lote 2)**, por un importe total de **82.894,68 €**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 18 de julio de 2024 al 17 de julio de 2025.
- 2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.
- 3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.
- 4.- La empresa adjudicataria prestó su conformidad para la prórroga del contrato para el periodo comprendido desde el 18 de julio de 2025 al 17 de julio de 2026.
- 5.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad para la prórroga del contrato para el periodo comprendido desde el 18 de julio de 2026 al 17 de julio de 2027.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- 1.- Aprobar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO** del expediente de referencia, por un importe de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (82.894,68 €)**, al que le corresponde una base imponible de **68.508 €** y un IVA (21%) de **14.386,68 €**, que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
2026	28.545,00	5.994,45	34.539,45
2027	39.963,00	8.392,23	48.355,23
TOTAL	68.508,00	14.386,68	82.894,68

- 2.- De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 6 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.06 15:27

